

## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE “PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA, S.A.”**

El Consejo de Administración de la sociedad Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Plaza Conde Valle de Súchil, número 2, (28015) Madrid, el día 17 de junio de 2026, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 18 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad, tanto individuales como consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Estados no Financieros.

Cuarto.- Reelección de auditores para el ejercicio 2026 y 2027.

Quinto.- Reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Delegación especial en los Consejeros y en el Secretario del Consejo de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Derecho de Información.- A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe del auditor de cuentas (artículos 93 y 272.2 Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Se recuerda que el artículo 22 de los Estatutos Sociales exige la tenencia de, al menos, cien (100) acciones para poder asistir a la Junta General.

Madrid, a 14 de mayo de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Antonio López Rubal.